



**MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
FUNCIONARIAS (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

24 OCT 2019

3590 12 14



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, artículo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIÓNARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Graciela Lizama Campos	01 hora 16:00hrs. a 17:00hrs.	25/09/2019
	01 hora 30 minutos 15:30hrs. a 17:00hrs.	10/10/2019
Tania Corvalan Aranda	05 horas 12:00hrs. a 17:00hrs.	16/10/2019
Marioly Venegas Morales	01 hora 14:00hrs. a 15:00hrs.	21/10/2019
Daniela Peña Jofre	09 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	30/09/2019
Judith Flores Rojas	03 horas 09:00hrs. a 12:00hrs.	09/10/2019
Alejandra Vargas Soto	01 hora 15:00hrs. a 16:00hrs.	11/10/2019
Constanza Bastías Molina	06 horas 15 minutos 08:00hrs. a 14:15hrs.	16/10/2019
Mariela Padilla Godoy	03 horas 40 minutos 12:20hrs. a 16:00hrs.	11/10/2019
Tamara Ortega Ortega	09 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	11/10/2019

FUNCIONARIA (O)	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Jennifer Azocar Vera	08 horas 12:00hrs. a 20:00hrs.	16/10/2019
Magdalena Yáñez Medina	05 horas 08:00hrs. a 13:00hrs.	23/08/2019
	04 horas 08:00hrs. a 12:00hrs.	17/09/2019
	09 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	23/09/2019
Irene Guajardo Larrondo	03 horas 03 minutos 08:30hrs. a 11:33hrs.	18/10/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C./D.10/10/bg

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.A:

3590¹⁶ 14

Fecha:

24 OCT 2019



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3600.-
FECHA RECEPCIÓN: 24 OCT 2019
FECHA SALIDA: 28 OCT 2019.....
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL